

Aumento de gastos

Partida 1.22	4.081,80 euros
Partida 4.60	80.486,51 euros

Financiación aumento ingresos

Art. 55	7.212,00 euros
Art. 76	24.000,00 euros
Art. 78	15.000,00 euros

Remanente líquido de Tesorería

Remanente líquido Tesorería inicial	38.356,31 euros
Sumando la modificación presupuestaria nº 1 del presupuesto de 2003	84.568,31 euros
Loarre, a 3 de febrero de 2004.- La alcaldesa-presidente, Teresa Jaime Paul.	

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

744

ANUNCIO CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del expediente núm. 9 de modificación de créditos al Presupuesto Único de 2003, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 21 del día 3 de febrero de 2004, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

Donde dice Capítulo III, Impuestos indirectos, debe decir Capítulo III, Tasas y otros ingresos.

Sabiñánigo, 4 de febrero de 2004.-El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

747

ANUNCIO

Por Don Sebastián Gimeno Roca con D.N.I. 38409347-Z en representación de Estación de Servicio San Javier SL ha sido solicitada licencia para la reforma de la instalación de un depósito enterrado de almacenamiento de combustibles para su posterior venta de 80.000 litros de capacidad máxima en Carretera Nacional 211 kilómetro 318,00 CP 22590 Torrente de Cinca. Huesca.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación al artículo 86 Ley 30/1992 de Bases del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de VEINTE días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se haya de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrente de Cinca., a 5 de febrero de 2004.- El alcalde, José Evaristo Cabistañ Cuchí.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

749

DOÑA GLORIA SISTAC FRAGO, con domicilio en la Calle Obispo Miranda, nº 2-2ª de Tamarite de Litera (Huesca), ha solicitado licencia de Actividad para la instalación de un Taller de Confección a emplazar en la Calle Alcanadre, nº 1 de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1.961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera, a 2 de febrero de 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

815

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante tramitación urgente, por procedimiento abierto y mediante concurso de las obras de Urbanización de la Calle Corta y Macelo y acondicionamiento de Solar de Monzón.

De conformidad con el artículo 11 del RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril se anuncia licitación para la adjudicación, por tramitación urgente, mediante concurso por procedimiento abierto, de las obras de Urbanización de la Calle Corta y Macelo y acondicionamiento de Solar de Monzón.

Objeto: La realización de las obras de Urbanización de la Calle Corta y Macelo y acondicionamiento de Solar de Monzón, según el Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. José Mº Torrecilla Onter y Dª Esther Martí Tierz, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Monzón con fecha 12 de febrero de 2004.

Clasificación del contratista: Debe de contar con la clasificación siguiente:

Grupo G, Subgrupo 6, categoría D

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 182.555,18 • IVA incluido. Los honorarios profesionales de Dirección de Obra están excluidos de tipo, corriendo a cargo de los mismos el Ayuntamiento de Monzón

Garantía provisional: 3.651,103 euros

Fianza definitiva: Será la equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de Proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, Pza. Mayor nº 4 dentro del plazo de 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Las propuestas constarán de dos sobres con las letras A y B. En cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y la inscripción: "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de Urbanización de la Calle Corta y Macelo y acondicionamiento de Solar de Monzón, por el procedimiento abierto mediante concurso convocado por el Ayuntamiento de Monzón".

El sobre A contendrá la documentación administrativa y el sobre B la proposición, cuya propuesta económica se formulará con arreglo al siguiente

MODELO

Don, vecino de, con domicilio en la calle, nº, según Documento Nacional de Identidad nº, expedido en, con fecha, en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante CONCURSO de las obras de, anunciado en el B.O.P. nº de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas con sujeción al pliego de cláusulas administrativas generales y particulares y prescripciones técnicas que acepto íntegramente, por el precio de (en número y letra) Euros, IVA incluido.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación. Si coincidiera en sábado, se abrirán el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Monzón, 13 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

831

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha seis de febrero de dos mil cuatro, aprobó con carácter de urgencia el Proyecto de mejora del acceso al Parque de Bomberos y la Zona del Castillo de Fraga (Huesca). 1ª FASE (c/ Afueras Villadrich), redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, D. David Portolés Martínez y el Sr. Arquitecto Colaborador, D Daniel Jones Labrador, cuyo presupuesto global del proyecto asciende a 172.340,11 •. Debiéndose de exponer al público el mencionado proyecto, durante el plazo de 10 días, en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y diario del Altoaragón, para que puedan plantearse reclamaciones por los interesados. Si no se produjesen alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Fraga, 6 de febrero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

COMARCAS**COMARCA DE SOBRARBE**

800

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia nº 6 de fecha 9 de febrero de 2004, quedan aprobados los Pliegos de Cláusulas económico administrativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como la convocatoria por sistema de concurso, procedimiento abierto de un contrato de proyecto y ejecución de limpieza, acondicionamiento y señalización de rutas para BTT.

1º Entidad adjudicadora: Comarca de Sobrarbe.

2º.- Descripción del objeto del contrato: Redacción de proyecto y ejecución de obras de limpieza, acondicionamiento y señalización de rutas para BTT, en los términos que se especifican en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigen la licitación.

3º.- Forma de adjudicación: Procedimiento abierto, sistema concurso, tramitación urgente.

4º.- Presupuesto de base de licitación: 56.375 euros (IVA incluido).

5º.- Garantía Provisional: No se exige. Definitiva: Será el 4% del importe de adjudicación del contrato.

6º.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Comarca de Sobrarbe.

b) Domicilio y sede: Plaza del Castillo, 1. 22330-Aínsa. Teléfonos 974500240, 974500805. Correo electrónico: comarca@sobrarbe.com

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de presentación de ofertas.

7º.- Requisitos específicos del contratista: se señalan en el Pliego de condiciones que rige la licitación.

8º.- Presentación de las ofertas:

a) Hasta las quince horas del día hábil, transcurridos 13 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación de proposiciones.

b) Documentación a presentar: Las señaladas en el Pliego de condiciones administrativas particulares en los sobres A, B y C.

c) Lugar de presentación: Entidad: Comarca de Sobrarbe: en su dirección y sede ya citada anteriormente.

7º.- Apertura de las proposiciones: Se realizará a partir de las 15 horas del tercer día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8º.- Pago del anuncio de licitación: Será por cuenta del adjudicatario.

Aínsa, a 10 de enero de 2004.- El presidente, Enrique Campo Sanz.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA

750

BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TRAMACASTILLA DE TENA, CON CONTRATO LABORAL INDEFINIDO, SELECCIÓN QUE SERVIRÁ DE BOLSA DE TRABAJO

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo a tiempo parcial, en régimen laboral indefinido y la constitución de Bolsa de Trabajo para la indicada finalidad. Habrá un periodo de prueba de 15 días.

SEGUNDA.- Al contrato resultante le será de aplicación el Convenio Colectivo vigente de los trabajadores del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, sueldo correspondiente al Grupo D, nivel de Complemento de Destino 16 y complementos específicos en aplicación de convenio municipal.

TERCERA.- Requisitos de los aspirantes:

- Ser ciudadano de la Unión Europea.

- Tener cumplidos 18 años de edad

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o de Formación Profesional de Primer Grado o Equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las funciones inherentes al puesto.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la normativa vigente.

CUARTA.- Se dará preferencia, en igualdad de condiciones, a los vecinos del municipio de Sallent de Gállego.

QUINTA.- Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Tercera de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de la Entidad Local Menor de

Tramacastilla de Tena directamente o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTA.- Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Entidad Local Menor dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial de Tramacastilla de Tena y en el Boletín Oficial de la Provincia, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamaciones o subsanación de deficiencias.

SÉPTIMA.- El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: el de la Entidad Local Menor o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales: un miembro de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor, un representante de la Comunidad Autónoma, un representante de la Diputación Provincial, y un representante del Comité de Empresa.

- Secretario: el de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVA.- La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas se publicará en el Tablón de Anuncios junto con la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración de las pruebas.

NOVENA.- Proceso selectivo

Fase de oposición:

1ª prueba: Los aspirantes realizarán una prueba escrita en un tiempo máximo de una hora, consistentes en contestar a un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas relacionadas con el contenido del programa que figura como Anexo de estas Bases.

2ª prueba: Consistirá en desarrollar un ejercicio práctico sobre ordenador con las herramientas Office de Microsoft en un entorno Windows.

Cada prueba tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, y se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se publicarán en el Tablón de Anuncios, a su finalización.

Fase de Concurso:

A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, les serán tenidos en cuenta los méritos que hayan acreditado, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia: Se reconocerán 0,2 puntos por cada mes trabajado en cualquier Administración Pública, a aquellas personas que lo acrediten, hasta un máximo de 4 puntos.

b) Titulación superior a la exigida para participar en estas pruebas selectivas según la siguiente escala:

- Título de Bachillerato Superior, F.P.II, BUP o equivalente: 0,25 puntos.

- Título de Diplomatura o Estudios Universitarios de tipo medio relacionados con la gestión pública: 0,50 puntos.

- Título de Licenciatura: 1 punto.

Si se presentaren varios títulos sólo se tendrá en cuenta, a efectos de su valoración como mérito, el superior de todos ellos.

c) Cursos impartidos por Organismos Oficiales o dentro de los distintos Planes de Formación Continua, relacionados directamente con las funciones a desempeñar y con una duración mínima de 20 horas lectivas, 0,50 puntos por cada uno hasta un máximo de un punto.

DÉCIMA.- Una vez concluidas las dos pruebas se calificará a los aspirantes con la suma de las puntuaciones obtenidas.

El aspirante que haya obtenido la puntuación más alta será el propuesto para su nombramiento, debiendo aportar la documentación exigida en la Base 3ª, en un plazo de diez días.

UNDÉCIMA.- Se creará con los demás que hayan superado las pruebas una Bolsa de Trabajo que servirá para futuras contrataciones, por el orden de puntuación obtenido.

DUODÉCIMA.- La lista de aspirantes seleccionados se publicará en el Tablón de Anuncios, fijándose un plazo de diez días para presentar la documentación indicada en estas Bases.

DECIMOTERCERA.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, para el buen funcionamiento de la presente Oposición.

DECIMOCUARTA.- Frente a las bases y al acto de convocatoria podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Tramacastilla de Tena, febrero de 2004.- El alcalde (ilegible).

ANEXO

Tema 1.- Estructura y contenido de la Constitución de 1978. Derechos fundamentales y libertades públicas. La Corona.